



Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 536 -2017-GRJ/GGR

Huancayo, 29 DIC 2017.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 357-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico N° 521-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de diciembre de 2017 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 691-2017-GRJ/GRI/SGSLO/HVT de fecha 01 de diciembre de 2017, la Carta N° 082-2017-A&VCGSAC/O de fecha 28 de noviembre de 2017 de A&V Contratistas Generales SAC, respecto de la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y la Empresa A & B CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, suscribieron el Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Región Junín", por el monto total de S/. 1'532,204.03 (Un Millón Quinientos Treinta y Dos mil Docientos Cuatro con 03/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y a todo costo, con un plazo primigenio de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N°427-2017-GRJ/GGR, de fecha 30 de octubre de 2017, la Entidad formalizó la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 10 por seis (06) días calendarios, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud del Acta de Conciliacion con Acuerdo Total, Acta de Conciliación N° 082-2016, Expediente N° 059-2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, llevado a cabo en el Centro de Conciliación ILDAC, plazo contabilizado del 22 de julio de 2016 al 27 de julio de 2016;

Que, mediante la Carta N° 082-2017-A&VCGSAC/O de fecha 28 de noviembre de 2017, la empresa A&V CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., solicita la corrección

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2463140
EXP. N°	1645858



Gerencia General Regional



del artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017, en el extremo del plazo otorgado;

Que, mediante el Informe Técnico N° 691-2017-GRJ/GRI/SGSLO/HVT de fecha 01 de diciembre de 2017, el coordinador de obra señala que se debe modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;



Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, por el Informe Técnico N° 521-2017-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 04 de diciembre de 2017, refiere expresamente que se corrija el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR, conforme a lo siguiente:

DICE:

"ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la aprobación de la ampliación de plazo N° 10 por seis (06) días calendarios, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato de Obra N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud al acta de conciliación con acuerdo total, Acta de conciliación N°082-2016. Expediente N°059-2016. Llevando a cabo en el centro de conciliación ILDAC, plazo contabilizado del 22 de julio del 2016 al 27 de julio del 2016. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizar, la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 10 por seis (06) días calendarios, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalacion del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud al acta de conciliación con acuerdo total, Acta de conciliación N°082-2016. Expediente N°059-2016. Llevando a cabo en el centro de conciliación ILDAC, contabilizado del 31 de julio del 2016 al 05 de agosto del 2016 siendo el termino contractual el 05 de Agosto del 2016. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, por el Informe Técnico N° 357-2017-GRJ/GRI de fecha 04 de diciembre de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, concluye que se debe modificar el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;

Que, estando a los informes técnicos emitidos corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017;

Con el visto de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,



Gerencia General Regional

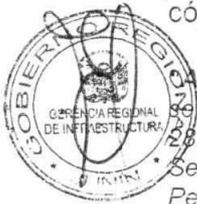


DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SI SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar, el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017, referido al cómputo del plazo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



ARTICULO PRIMERO.- *Formalizar, la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 10 por 09 (09) días (06) días calendario, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales al Contrato N° 282-2015-GRJ/GGR, de fecha 16 de octubre de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio Educativo Inicial Escolarizado N°1806 en el Centro Poblado de Yanec, Distrito de San Pedro de Cajas Provincia de Tarma Region Junin", en virtud al acta de conciliación con acuerdo total, Acta de conciliación N°082-2016. Expediente N°059-2016. Llevando a cabo en el centro de conciliación ILDAC, contabilizado del 31 de julio del 2016 al 05 de agosto del 2016 siendo el término contractual el 05 de Agosto del 2016. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*



ARTICULO SEGUNDO.- Declarar, las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 427-2017-GRJ/GGR de fecha 30 de octubre de 2017 continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución a la empresa contratista, al inspector y/o supervisor de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. JAVIER YAURI SALOMÉ
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL